

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD  
HUEPIL

**MODIFICASE DECRETO ALCALDICIO DE CONTRATO  
TRABAJO A HONORARIOS N° 1505 DE FECHA 12/09/2011.**

HUEPIL, NOVIEMBRE 30 DE 2011.

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- d) La Dotación de Salud Municipal 2011, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1569 de fecha 30 de Septiembre de 2010.
- e) La aprobación del Presupuesto del Depto. de Salud por Decreto Alcaldicio 1831 de fecha 30/11/2010, para el año 2011.

**DECRETO N° 1932 /**

1.- Modificase la Cláusula Cuarta del Contrato de Trabajo a Honorarios, autorizando la Jornada de Horas Extras cada vez que sea solicitado por su Jefe Directo en Postas de Nuestra Comuna, cancelando \$ 5.000.- cinco mil pesos por hora, más impuesto.

2.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 30 del Presupuesto Vigente en el Depto. Salud para el presente año.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.**



*[Signature]*  
**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL

*[Signature]*  
**JAIME VELLOSO JARA**  
ALCALDE

Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldía  
Of. Depto. Salud  
JVJ/FMMB/ARZ/bpaa.



2

2

**CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO**

En Huepil a 30 días del Mes de Noviembre de 2011, entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. Jaime Veloso Jara y la Srta. Paulina Tobar, Rut. **16.748.106-k** se ha convenido la siguiente Clausula Anexa al Contrato de Trabajo, suscrito entre las partes:

**PRIMERO:** Modificase la Cláusula Cuarta del Contrato de Trabajo, de la Funcionaria Srta. Paulina Tobar, según Decreto Alcaldicio 1505 de fecha 12/09/2011; Autorizando Jornada de Horas Extras cada vez que se solicite por su Jefe Directo, en Postas de Nuestra Comuna, cancelando \$ 5.000.- cinco mil pesos por hora, más impuesto.

**SEGUNDA:** Manténgase el resto de las Clausulas del Contrato Original sin alteraciones.



PAULINA TOBAR MUÑOZ  
NUTRICIONISTA

JAIME VELOSO JARA  
ALCALDE

Distribución:  
Carpeta Personal  
Archivo Secretaria Municipal  
Archivo Depto. Comunal de Salud  
JVJ/FMMB/ARZ/bpaa.



3

3